

2048

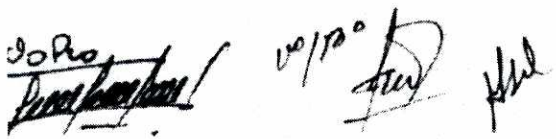
**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
"INDERVALLE"**

Entre los suscritos: **IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N. 14 989.446 expedida en Cali (Valle), quien como Rector, cargo para el que fue designado según Resolución N. 049 del 02 de Noviembre de 2007 emanada del consejo Superior de la **Universidad del Valle**, actúa en nombre y representación legal de la **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, ente universitario autónomo del orden estatal u oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, adscrito a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca, creada por la Asamblea Departamental del Valle, con personería jurídica aclarada por Decreto N. 1406 de junio 21 de 1956, emanado de la Presidencia de la República, en ejercicio de la autorización conferida por el Artículo 25, literal ñ) del Estatuto General de la universidad, quien en adelante y para todos los efectos legales se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte, y por la otra, **LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE**, también mayor de edad, igualmente vecino de Cali (Valle), identificado con la cédula de ciudadanía número 16 720.030 expedida en Cali quien como Gerente, actúa en nombre y en representación legal de la entidad denominada **INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE**, con domicilio en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, debidamente facultado para suscribir el presente convenio, que en adelante se denominará **INDERVALLE**, hemos decidido suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional contenido en al cláusulas que a continuación se indican y previas las siguientes.

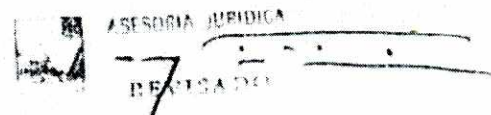
CONSIDERACIONES:

1. Que el literal g) del artículo 6°, de la ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la educación superior, el de promover la unidad nacional, la
2. descentralización, integración regional y la cooperación Interinstitucional, con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

do Rio
10/12/00



ASESORIA JURIDICA
REPUBLICA DEL VALLE DEL CAUCA



**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
"INDERVALLE"**

3. Que es misión principal de **INDERVALLE**, impulsar el desarrollo integral de los deportistas representativos del Valle del Cauca, del estudiante deportista en todos los niveles de educación, basados en la planeación, el estudio, la investigación científica y la formación en todas sus formas.
4. Que la Universidad del Valle y el Instituto del Deporte, la educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - **INDERVALLE**, ejecutaran conjuntamente programas de capacitación, de extensión, de asesoría, de intercambio de resultados, de investigación científica y de servicios que beneficien a sus respectivas entidades, al deportista de rendimiento y alto rendimiento, a los entrenadores deportivos, a los estudiantes deportistas de la universidad, dirigentes deportivos, personal científico, docentes vinculados al sector educativo departamental y que tenga relación con el sector deportivo y asociados, basados en el trabajo conjunto que permitan la utilización de los recursos humanos y físicos con que cuenta cada entidad, generando de esta forma mayor eficiencia para el cumplimiento de sus objetivos.

Convenio éste que se regirá por las siguientes **CLAUSULAS: PRIMERA -**

OBJETO: El presente convenio tiene como objetivo general, el de establecer formas de cooperación entre las dos Instituciones para programar, planear y desarrollar políticas de capacitación, investigación científica, estudios y asesorías en beneficio de la comunidad deportiva del Valle del Cauca, en donde haya convergencia de intereses o se favorezca el desarrollo de las relaciones Universidad - Deporte. **SEGUNDA - OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Para el logro del objetivo anunciado en la cláusula primera del presente Convenio, **LA UNIVERSIDAD e INDERVALLE**, se comprometen a desarrollar las siguientes actividades específicas: 1) Adelantar proyectos conjuntos, poniendo a su disposición los diferentes recursos con que cuentan cada entidad.

- 2) Celebrar sub convenios que faciliten la ejecución y cumplimiento de objetivos y metas previamente definidos.
- 3) Otorgar asesorías sujetas a solicitudes de las partes y con objetivos específicos.
- 4) Dar soporte humano, físico y técnico a labores específicas que demande cada

90/90
[Handwritten signatures]

[Stamp] REVISADO
[Handwritten signature]

49

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD DELVALLE Y EL INSTITUTODEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
"INDERVALLE"**

entidad.

- 5) Ofrecer capacitación en las áreas que las partes acuerden previamente.
- 6) Las demás actividades que se relacionen directa o indirectamente con el objeto principal del presente Convenio y que contribuyan al desarrollo y cumplimiento de sus respectivos fines.

TERCERA - COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LAS PARTES:

POR PARTE DE INDERVALLE:

- Coadyuvar técnicamente en la organización y participación en los eventos del Deporte Universitario regional, nacional e internacional en los cuales la Universidad del Valle participe activamente.
- Coadyuvar financieramente con un aporte anual de \$25.000.000.00 a la Universidad del Valle en la participación en los eventos del Deporte Universitario regional, nacional e internacional en los cuales la Universidad del Valle participe activamente.

POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD:

- Otorgar Becas de Matricula Básica para Pregrado desde el primer semestre en porcentajes del 100% a los deportistas campeones nacionales que hagan parte del programa "Deportistas Apoyado" los cuales serán certificados por Indervalle a través de la Subgerencia de Competición y que sean admitidos de acuerdo a la reglamentación vigente en la Universidad del Valle.
- Facilitar los escenarios deportivos de la universidad de acuerdo a la disponibilidad institucional para la realización de eventos oficiales del deporte Regional, Nacional e Internacional en los cuales Indervalle sea el organizador.

CUARTA: EJECUCION DEL CONVENIO: La ejecución del presente Convenio se realizará a través de los planes conjuntos que se aprueben por parte de los responsables que las partes designen, previa la suscripción del sub convenio específico o del proyecto respectivo.

QUINTA - DURACION: El presente Convenio tendrá una duración inicial de CINCO años (5), contados a partir de su firma y legalización, el que podrá ser prorrogado por periodos iguales, si así lo acordaren las partes.

Handwritten signature

Handwritten signature

ASESORIA JURIDICA
REVISADO

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
"INDERVALLE"**

SEXTA – RECURSOS: Las partes de acuerdo a sus disponibilidades financieras y económicas, harán los aportes respectivos que permitan la ejecución de los planes y programas que se acuerden.

SEPTIMA – CONVENIOS ESPECIFICOS: Para el adelantamiento de las actividades de cooperación que se mencionan en las Clausulas Primera y Segunda de este Convenio, las partes deberán suscribir convenios específicos en Investigación, Capacitación, Apoyo Financiero y Asesoría Técnica. Las partes, podrán revisar en cualquier momento el presente Convenio, dentro del marco Constitucional y legal, pudiendo adicionarlo, modificarlo o complementarlo.

OCTAVA – EJECUTORES DEL CONVENIO: La ejecución del presente convenio se hará efectiva de la siguiente forma: A) por parte de **LA UNIVERSIDAD** a través de las diferentes Facultades, Unidades Administrativas, Vicerrectorías o Institutos y por parte de **INDERVALLE**, el área correspondiente según determinación de la Gerencia de la entidad.

NOVENA – DIRECCION DEL CONVENIO: Para administrar ejecutar, controlar o evaluar las acciones generadas por el presente Convenio así como para servir de asesor de las entidades firmantes, las partes de común acuerdo crearán un Comité Administrativo, el cual estará conformado por tres (3) representantes de cada una de las entidades Intervinientes, los que serán designados por sus representantes legales. Los miembros del Comité Administrativo en todo caso, deberán estar en directa relación con las áreas materias del presente convenio.

DECIMA – TERMINACION DEL CONVENIO: El presente convenio podrá darse por terminado por una cualquiera de las siguientes causales: a) Por común acuerdo de las partes, b) Por incumplimiento de las partes a una cualquiera de las causales del Convenio, c) Por vencimiento del término pactado y no se hubieren acordado prórrogas, d) Por imprevistos que impidan su ejecución e) las demás causas legales de terminación.

DECIMA PRIMERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El presente Convenio se perfecciona con la firma de los mismos por parte de los representantes legales de las entidades intervinientes.

Go Ad
[Signature]

[Signature]

ASISTORIA JURIDICA
REVISADO
[Signature]


50

**CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD DELVALLE Y EL INSTITUTODEL DEPORTE LA
EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA
"INDERVALLE"**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los 1 días del mes NOV del año
2010.


IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector


LUIS FERNANDO MARTINEZ ARCE
Gerente

 ASORIA JURIDICA
REVICADO
